

PLAN DE TRANSICIÓN DE ISO 37001:2016 A LA NUEVA ISO 37001:2025

Fecha de Emisión: 2025-07-11

Dirigido a: Empresas titulares de la certificación ICONTEC de sistemas de gestión con la norma ISO 37001:2016.

Por medio de esta comunicación ICONTEC da a conocer el plan de transición que ha establecido para la norma **ISO 37001:2016** a la norma **ISO 37001:2025**

1. APROBACIÓN DE LA NUEVA NORMA ISO 37001:2025

El 28 de febrero de 2025 se publicó la nueva versión de la norma internacional ISO 37001:2025 “Sistema de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso”. Esta norma ofrece requisitos y directrices para implementar sistemas diseñados para **ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y responder al soborno, así como a cumplir con la legislación antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades**. Abarca diversas formas de soborno (directo e indirecto) en los sectores público, privado y sin ánimo de lucro y reemplaza la ISO 37001:2016.

ICONTEC ha definido un periodo de transición de dos (2) años a partir de la fecha de publicación de la norma, 28 de febrero de 2025, por lo tanto, los certificados de ISO 37001:2016 no serán válidos a partir del 28 de febrero de 2027.

2. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA ISO 37001:2025 FRENTE A LA NORMA ISO 37001:2016

- Se incluyen nuevas definiciones:
 - 3.28 Conflicto de intereses.
 - 3.30 Cultura antisoborno.
- Se modifica la definición 3.7 “órgano de gobierno”.
- Se incorporan en los numerales 4.1 y 4.2 lo relacionado con la enmienda de cambio climático.
- Se incluye numeral 5.1.3 cultura antisoborno.
- Se incluye numeral 6.3 planificación de cambios.
- Se incorporan los numerales 7.3.2 Formación para el personal, formación para los socios comerciales y 7.3.4 Programas de concienciación y formación.
- Se da mayor claridad en el numeral de auditoría por lo cual se subdivide y se incorporan los numerales 9.2.3 Procedimientos, controles y sistemas de auditoría y 9.2.4 Objetividad e imparcialidad.
- Se alinea con la estructura de alto nivel con otras normas.

3. TRANSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES OTORGADOS CON LA NORMA ISO 37001:2025

ICONTEC ha establecido un periodo de transición de dos (2) años a partir de la fecha de publicación de la norma ISO 37001:2025 (28 de febrero de 2027), por tanto, los certificados de ISO 37001:2016 no serán válidos a partir del 28 de febrero de 2027.

4. RECOMENDACIONES PARA LAS ORGANIZACIONES CON CERTIFICACIÓN DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CON LA NORMA ISO 37001:2025

Para las organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de su sistema de gestión con la norma ISO 37001:2016, se recomienda tener presente las siguientes directrices para actualizar exitosamente el sistema de gestión y por ende su certificación:

- Conocer los requisitos y conceptos de la norma revisada ISO 37001:2025.
- Identificar brechas organizacionales que se necesitan abordar para cumplir los requisitos nuevos o modificados.
- Definir y desarrollar un plan de transición para la actualización del sistema de gestión y la certificación a los nuevos requisitos, que incluya actividades, responsables en la organización, temas clave, los recursos requeridos y el cronograma de ejecución.
- Suministrar el entrenamiento y conocimiento apropiado a todas las partes que tienen un impacto en la eficacia y desempeño de la organización, en los nuevos requisitos y en el resultado esperado de su implementación.
- Actualizar el plan de tratamiento de riesgos (en caso de ser necesario).
- Revisar e incorporar al sistema de gestión lo relacionado con la cultura antisoborno
- Revisar y asegurar la incorporación de los aspectos relacionados con el cambio climático.
- Asegurar que los cambios que se realicen al sistema de gestión sean planificados acorde con la metodología definida por la organización
- Revisar y fortalecer los procesos/actividades relacionadas con la formación para el personal y socios comerciales y los programas de concientización y formación.
- Revisar los requisitos nuevos o modificados relacionados con la auditoría interna, si la organización puede evidenciar el cumplimiento de estos cambios en la auditoría interna realizada no será necesario realizar una nueva auditoría, de lo contrario deberá programar, planificar y ejecutar la auditoría interna al sistema de gestión, considerando los requisitos nuevos o modificados de auditoría interna (si la organización y de la norma en general.
- Definir e implementar las correcciones y acciones correctivas pertinentes.
- Realizar la revisión del sistema de gestión por la alta dirección de la organización.
- Coordinar y confirmar con ICONTEC el desarrollo de la auditoría de actualización.

5. OPCIONES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CON LA NORMA ISO 37001:2025

ICONTEC ofrece a sus clientes certificados con ISO 37001:2016 la transición a la norma ISO 37001:2025, desde el **1 de septiembre de 2025** y presenta las siguientes opciones para su realización:

5.1 Alternativa A: Actualización de la certificación con la nueva versión en la auditoría de renovación del certificado con norma ISO 37001:2025 dentro del periodo correspondiente al ciclo de certificación actual de la organización y hasta cuatro (4) meses antes de la fecha límite para realizar la auditoría el 27 de octubre de 2026.

5.2 Alternativa B: Actualización de la certificación mediante renovación anticipada con la norma ISO 37001:2025 en fecha anterior al próximo vencimiento de su certificado y hasta cuatro (4) meses antes de la fecha límite para la transición (27 de octubre de 2026).

La duración de la auditoría que se realice bajo las alternativas A y B no requiere tiempo adicional al definido en la propuesta comercial.

5.3 Alternativa C: Actualización de la certificación con la nueva versión ISO 37001:2025 en auditoría de seguimiento, dentro del periodo correspondiente al ciclo de certificación actual de la organización y hasta cuatro (4) meses antes de la fecha límite para la transición (27 de octubre de 2026). Para esta Alternativa, ICONTEC incluirá en dicho seguimiento la evaluación de la conformidad de los requisitos nuevos y modificados en la norma ISO 37001:2025.

Para esta alternativa no requiere tiempo adicional al definido para la auditoría de seguimiento en la propuesta comercial.

5.4 Alternativa D: Actualización de la certificación mediante una auditoría independiente (extraordinaria) conservando el ciclo de certificación actual, es decir en una auditoría adicional a las establecidas en el ciclo del certificado.

La duración de la auditoría que se realice bajo la **alternativa D** es de 1.5 días (incluye el tiempo de planificación).

6. CERTIFICADOS DE SISTEMA DE GESTIÓN SUSPENDIDOS

En caso de que el certificado ICONTEC de sistema de gestión ISO 37001:2016 se encuentre suspendido durante la vigencia del plan de transición, el titular de la certificación podrá solicitar la auditoría de reactivación y la auditoría de actualización de la certificación de manera conjunta y la duración de la auditoría se determinará tomando como punto de partida el cálculo del tiempo correspondiente a una auditoría de seguimiento.

7. OTROS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ICONTEC

- Los servicios que se coticen para otorgamiento con la norma ISO 37001:2016 tiene como fecha máxima 30 de diciembre de 2025 para que sean prestados en esta versión, posterior a esta fecha todos los servicios deben ser prestados con la norma ISO 37001:2025.
- Las auditorías de seguimiento y renovación con ISO 37001:2016 se podrán programar hasta el 30 de diciembre de 2025, a partir de esta fecha todas las auditorías se deberán programar en la versión 2025.

- Las auditorías de seguimiento y renovación con la norma ISO 37001:2016 se realizarán máximo hasta **28 de febrero 2026**, a partir del **1 de marzo** todas las auditorías se realizarán en la nueva versión de la norma.
- Las auditorías de actualización deberán ejecutarse antes del 27 de octubre de 2026, con el fin de que el proceso finalice **antes del 28 de febrero de 2027**.
- Las auditorías de renovación que entren en proceso de restauración deben haber finalizado la totalidad de actividades pendientes incluidas la toma de decisión y ratificación por parte del Concejo Directivo **antes del 28 de febrero de 2027**.
- Las evaluaciones complementarias que se programen en la finalización del periodo de transición podrán tener como fecha máxima de realización **15 de enero de 2027**.
- Las empresas que realicen otorgamientos, renovaciones y ampliaciones con la norma ISO 37001:2016 posteriores a la fecha de emisión de la presente circular, recibirán el certificado con una vigencia máxima de **28 de febrero de 2027**, teniendo en cuenta que esta es la fecha en que finaliza el plan de transición y una vez realicen la actualización serán ajustadas la fechas de acuerdo con el ciclo de certificación.
- Los certificados de las organizaciones que no cumplan con los plazos establecidos para realizar la actualización a la nueva versión de la ISO 37001:2025 pasaran a estado de cancelación siendo necesario iniciar un nuevo proceso de otorgamiento.
- Para las opciones indicadas en los numerales 5.1 a 5.4, una vez se haya realizado la auditoría de actualización, con resultados satisfactorios y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Certificación R-PS-0007, se procederá a actualizar el certificado con la versión 2025 de la norma, sin modificar las fechas del ciclo de certificación.
- Estos certificados serán emitidos inicialmente sin logo de acreditación, una vez el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC y el Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE confirme la actualización de la acreditación de ICONTEC a la ISO 37001:2025, los certificados serán actualizados con el respectivo logo símbolo de la acreditación en la siguiente auditoría del ciclo de certificación.
- Este plan de transición podrá tener modificaciones en la medida que IAF, ONAC o SAE establezcan nuevas disposiciones.

8. Oferta de cursos abiertos sobre la norma ISO 37001:2025

Formación en los nuevos requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno:

Con el propósito de facilitar la comprensión e implementación de los nuevos requisitos introducidos en la norma ISO 37001:2025 – Sistema de Gestión Antisoborno, ICONTEC pone a disposición una oferta de cursos especializados, diseñada para apoyar a las organizaciones en la mejora continua de sus prácticas de integridad y cumplimiento.

- **Curso de Actualización: NTC ISO 37001:2025 – Cambios y Requisitos Clave (4 horas)**

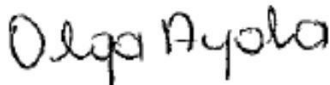
Este curso está orientado a brindar una actualización concreta sobre los cambios introducidos en la norma ISO 37001:2025. Es ideal para organizaciones que ya cuentan con un sistema de gestión antisoborno implementado o están en proceso de transición, y que requieren una formación breve y práctica enfocada en los principales ajustes normativos, alineaciones con otras normas de gestión y nuevas exigencias de liderazgo, cultura organizacional y diligencia debida.

- **Programa de Formación de Auditores Internos en el Sistema de Gestión Antisoborno NTC ISO 37001:2025 (40 horas)**

Este programa busca fortalecer las competencias de los participantes para auditar eficazmente los requisitos del sistema de gestión antisoborno conforme a la nueva versión de la norma ISO 37001:2025. A lo largo del curso, los asistentes desarrollarán habilidades para planificar, ejecutar y mejorar auditorías internas, incorporando un enfoque basado en riesgos, evaluación de controles, cumplimiento normativo y reportes transparentes de hallazgos. Esta formación incluye ejercicios prácticos, estudio de casos y el análisis de elementos claves como la función del oficial de cumplimiento y la cultura de integridad.

Con gusto estaremos atentos a resolver cualquier inquietud con relación al presente plan de transición. Para tal fin podrá contactarse con el Ejecutivo de Cuenta que atiende a su organización quien estará a su disposición para recibir y atender sus inquietudes

Cordialmente,



Olga Lucia Ayala Martinez
Lider de Certificación Sistema de Gestión
ICONTEC